



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

USHUAIA, 14/05/2025

VISTO el expediente IFT-E-466-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de mantenimiento, limpieza y reemplazo de filtros del dispenser eléctrico de agua frío/calor de las instalaciones de la Delegación de Buenos Aires, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 185/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 35/2025, obrante en N° orden 25, resulta procedente adjudicar la misma a la firma EMBOTELLADORA MIDA S.A., CUIT: 30-70906544-7, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$199.650,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 24 por el Jefe Departamento de Administración Delegación Buenos Aires de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decreto Provincial N° 10/2025; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 460/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 35/2025 a la firma EMBOTELLADORA MIDA S.A., CUIT: 30-70906544-7, por la contratación del servicio de mantenimiento, limpieza y reemplazo de filtros del dispenser eléctrico de agua frío/calor de las instalaciones de la Delegación de Buenos Aires, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente; por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$199.650,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 30330 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 528/2025.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son  
argentinos"*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 528/2025.

Descripción específica del servicio a realizar	Importe
<p>Servicio de mantenimiento, limpieza y reemplazo de filtros de un dispenser eléctrico para agua frío/calor.</p> <p>Características del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dispenser Frío/Calor sin bidón, con heladera</li><li>• Temperatura agua fría 10°.</li><li>• Temperatura agua caliente 85°.</li><li>• Voltaje 220v</li><li>• Marca: Slake</li><li>• Modelo: Silver Tall con heladera.</li></ul> <p>Incluye mano de obra con materiales. Dirección: In.Fue.Tur: Carlos Pellegrini 1255 – planta baja – CABA.</p>	\$199.650,00
<b>Total adjudicado a la firma EMBOTELLADORA MIDA S.A., CUIT: 30-70906544-7</b>	<b>\$199.650,00</b>

Contacto: [romina.fontana@infuetur.gob.ar](mailto:romina.fontana@infuetur.gob.ar)

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son  
argentinos”*